



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 182/2017.

ACTOR: GABRIELA JUÁREZ GARCÍA.

RESPONSABLES: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN DE CANDIDATURAS DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, AMBAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 182/2017.

ACTORA: GABRIELA JUÁREZ GARCÍA.

RESPONSABLES: COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL Y LA COMISIÓN DE
CANDIDATURAS DEL IX CONSEJO ESTATAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ, AMBAS DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

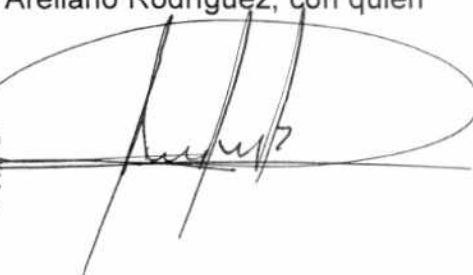


El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexos signado por la Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, a través de los cuales se remite el informe circunstanciado y demás constancias del trámite de ley, relacionados con los autos que integran el expediente identificado con la clave **JDC 182/2017** del índice este organismo jurisdiccional.

Toda vez que el veinticuatro de abril del año que transcurre, este Tribunal Electoral dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa, determinándose remitir de inmediato a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, las constancias del trámite requeridas por este organismo jurisdiccional a las responsables, recibidas después de emitida la sentencia referida; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, con el original del presente proveído y con copia certificada de la documentación se ordena agregar al expediente en que se actúa, y remitir en original a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, para que determine lo que a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática; y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ